



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 2 de diciembre de 2019
SDM-SC- 261982- 2019

Señor (a):
JDHN ALBERTO RUEDA CASTAÑO
DIAGONAL 68C # 18Y-75
TEL. 3202159055
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	Desempeño	No Existe Número
		Relatado	No Relatado
		Comiso	No Comiso
	Descripción y monto	Valor	Apertura/Cierre
	No Recibe	Forza Mayor	
Fecha:	2019-12-02	Fecha:	2019-12-02
Nombre y Apellido:	John Jairo Pineda	Nombre del distribuidor:	
C.C.	6.705.245	C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	De la CU 68 para el 69 y de la en 17 con en 19		

REF.: RESPUESTA SDM 288778-2019

Señor (a): RUEDA CASTAÑO:

En atención al radicado de la referencia, con respecto a sus peticiones de "SE EXPIDA O REMITA COPIA DEL EXPEDIENTE QUE CONTIENE Y DIO ORIGEN A SU RESOLUCION N°234607 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE ESTE AÑO, INCLUYENDO EL MANDAMIENTO DE PAGO QUE DE ALLI SE ALUDE...", resulta relevante indicar que su petición fue trasladada por competencia, a la Subdirección de Gestión de Cobro, esto con el fin de que se dé respuesta en derecho, de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

"...Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remititorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."

"Bogotá, mejor para todos"

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

cc: Angela Viviana Morales Marquez Abogada Subdirección de Contravenciones

37 - 35

00

idadbogota.gov.co

195

Remite

Destinatario

Remite: Ronald Rueda Castaño
Dirección: Calle 18 N° 75-3
Ciudad: Bogotá D.C.
Departamento: Bogotá D.C.
Código postal: 111611
Email: rrueda@bogota.gov.co

Destinatario: JDN ALBERTO RUEDA CASTAÑO
Dirección: Diagonal 68C # 18Y-75
Ciudad: Bogotá D.C.
Departamento: Bogotá D.C.
Código postal: 111611
Email: arueda@bogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 2 de diciembre de 2019
SDM-SC 262239 /2019

Doctora:
IVY YOJANA SEPÚLVEDA AGUIRRE
Dirección de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad
E. S. D

Ref.: Remisión SDM 288778 - 2019

Doctora Sepúlveda Aguirre:

De manera atenta, remito de conformidad con lo preceptuado en el 1 de la Ley 1755 de 2015 que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 14367 de 2011- Funcionario sin competencia. *"Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente"*.

Remitimos las solicitudes impetrada por el señor **JOHN ALBERTO RUEDA CASTAÑO**, por ser tema de su competencia.

Atentamente,


DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyecto: Ángela Viviana Morales Márquez Abogada Subdirección de Contravenciones
Anexo: SDM2 288778 - 2019
CC: JOHN ALBERTO RUEDA CASTAÑO
DIAGONAL 86C # 18Y-75
TEL: 3202139835
CIUDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 15940

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-288778/ JOHN ALBERTO RUEDA CASTAÑO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-261982 d el 02 DE DICIEMBRE DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 17 DE ENERO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-288778.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 17 DE ENERO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 24 DE ENERO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)